

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Junio de 1998**, al considerar el Expediente: D-107-98 D.E. E-2349/98 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL - construcción Polideportivos en los Centros Comunitarios Villa Alicia, San José, Fé y Patria y Otero.- Anex. E-1993-98.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Incrementase el Presupuesto de Gastos ejercicio ----- 1997 prorrogado para el presente ejercicio en la suma de \$ 76.000,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL) mediante las creaciones de las partidas que se detallan a continuación:

<u>CREACIONES</u>		\$
1-1-1-6	FINALIDAD I-ADMINISTRACION GENERAL PROGRAMA I-ADM.GRAL.SIN DISCRIMINAR Cursos Capacitación Personal Municipal	7.000,00
1-1-2-21	FINALIDAD II-SALUD PUBLICA PROGRAMA 3-PROMOCION Y PREVENCION DE-- LA SALUD Promoción Salud Mental(Prev.SIDA/Ta--- ller Salud Mental	4.000,00
2-5-1-12	FINALIDAD V-BIENESTAR SOCIAL PROGRAMA I-CONDUCCION SUPERIOR Compra Equipos de Computación	4.000,00
2-5-2-28	PROGRAMA 4-ATENCION INTEGRAL DE LA MI- NORIDAD Mantenimiento Edificios Públicos Cen-- tros Comunitarios	18.000,00
2-5-2-115	Construcción Polideportivos en Centros Comunitarios	32.000,00

1-3-70	PROGRAMA 6-CULTURA Y EDUCACION	
2-5-2-116	Premios Concurso Educación Vial	5.000,00
	Adquisición y Contrataciones Varias-	
	Archivo Histórico	6.000,00
	TOTAL CREACIONES	<u>76.000,00</u>

ARTICULO 2º.- Disminúyase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1997 prorrogado para el presente ejercicio en la suma establecida en el Artículo 1º, mediante las reducciones de las partidas que se detallan a continuación:

2-5-2-8	FINALIDAD III-OBRAS Y SERV.PUBLICOS	
	Programa 7-OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	
	Desagües Cloacales Zona Oeste y Sur-	
	(Ordinaria)	76.000,00
	TOTAL REDUCCIONES	<u>76.000,00</u>

ARTICULO 3º.- La presente modificación presupuestaria registrá hasta tanto sean aprobados en forma definitiva por este Honorable Cuerpo los instrumentos presupuestarios definitivos correspondientes al ejercicio 1998.-

ARTICULO 4º.- Dispónese que una vez aprobados por este Honorable Cuerpo los instrumentos presupuestarios definitivos correspondientes al ejercicio 1998 será incorporada a los mismos la modificación presupuestaria.-

ARTICULO 5º.- Incrementáse el presupuesto de Gastos 1998 en la suma de \$ 76.000,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL) conforme las creaciones de las partidas presupuestarias que se detallan en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º.- Incrementáse el Cálculo de Recursos 1998 en la suma establecida en el artículo 5º mediante la ampliación del siguiente rubro:

4-2	Saldo de resultados de ejercicios anteriores	76.000,00
-----	--	-----------

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4702/98.-


Osvaldo H. Bolívar
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE